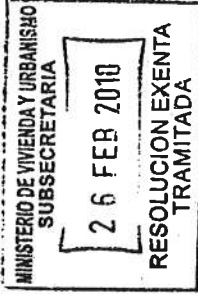




GOBIERNO DE CHILE
MINVU
División Administrativa



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°
3733 (V. Y U.) DE 1992 QUE APROBÓ
ORGANIGRAMAS Y APRUEBA ESTRUCTURA
ORGÁNICA QUE INDICA.

26 FEB. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 1379

VISTOS:

La Ley N° 16.391; el Decreto Ley N° 1305, (V. y U.), de 1976; la Resolución Exenta N° 3733, (V. y U.), de 1992; la Resolución Exenta N° 2380, (V. y U.), de 2003; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

TENIENDO PRESENTE:

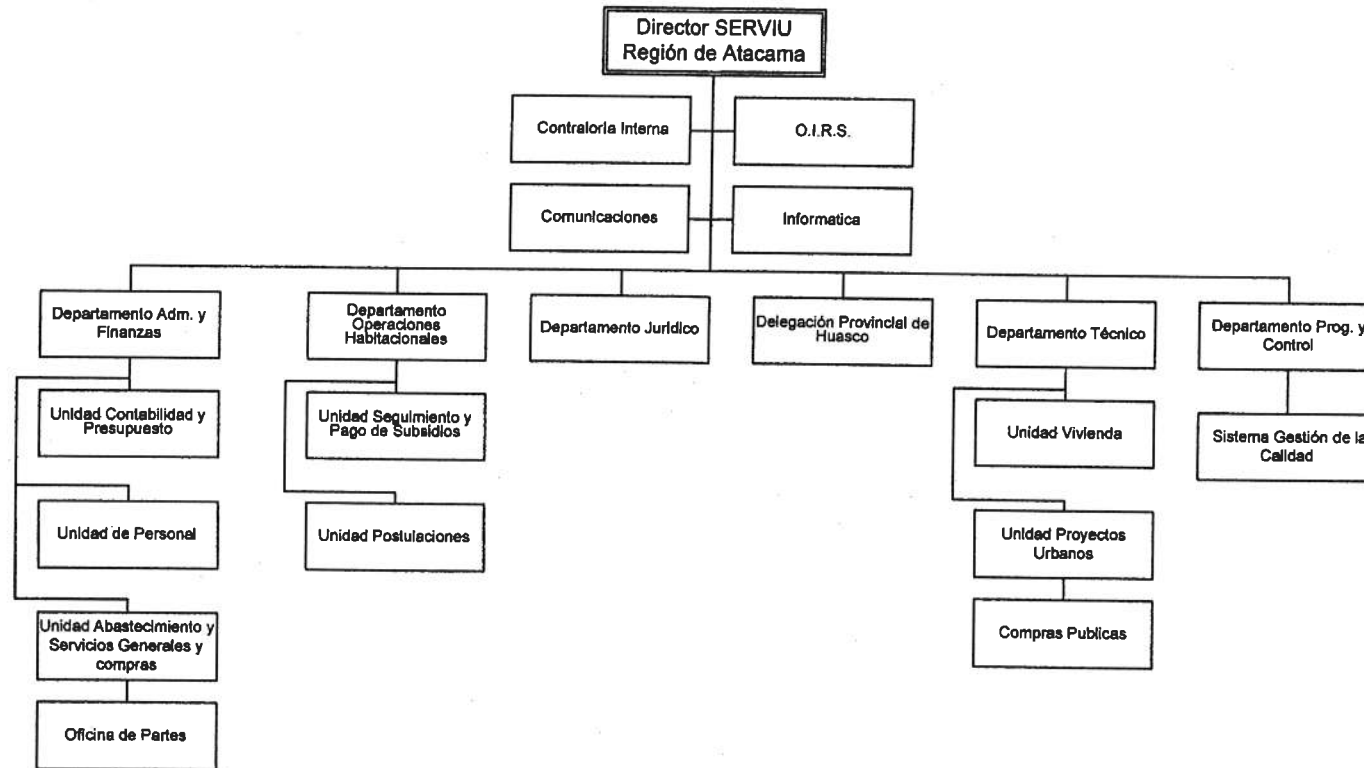
- a) Que a través de la Resolución Exenta N° 3733, (V. y U.), de 1992 se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Secretarías Regionales Ministeriales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.
- b) Que a través de la Resolución Exenta N° 2380, (V. y U.), de 2003 se modificó la Resolución Exenta N° 3733, (V. y U.), de 1992 y se aprobó el Organigrama del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
- c) La necesidad de actualizar la estructura orgánica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1° Déjese sin efecto la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Secretarías Regionales Ministeriales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización aprobada por Resolución Exenta N° 3733, (V. y U.), de 1992 y sus modificaciones, con excepción de los organigramas aprobados por la Resolución Exenta N° 2380, (V. y U.), de 2003, correspondientes al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
- 2° Apruébese la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Secretarías Regionales Ministeriales, de los Servicios de Vivienda y Urbanización y del Parque Metropolitano de Santiago que se contemplan en los organigramas que para cada uno de ellos se señalan a continuación:



Organigrama Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama



ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PSA/CEVI/PERU/HEM/MAR

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gab. Sra. Ministra
- Gab. Subsecretaría
- Divisiones MINVU
- SEREMI (todas las Regiones)
- SERVIU (todas las Regiones)
- Parque Metropolitano de Santiago
- Programa Chile Barrio
- Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU
- Auditoría Ministerial
- Contraloría Interna
- Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos
- Oficina SIAC
- Oficina de Asuntos Internacionales
- Depto. Recursos Humanos
- Depto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Sección Control Bienes
- Sección Partes y Archivos
- Ley de Transparencia art.7 / g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo